



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1414-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y nueve (59) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0423-2017-UNHEVAL-FCA-D, dirigido al Rector, remite la Resolución N° 521-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 11.OCT.2017, para su ratificación, mediante la cual se resuelve autorizar el viaje de estudios a los estudiantes de la sección Panao a la ciudad de Tingo María; y solicita un ómnibus para el traslado Panao-Tingo María y viceversa, chofer y viáticos para el chofer;

Que el Rector, con el Proveído N° 9323-2017-UNHEVAL-R, requiere informe sobre disponibilidad de vehículo y choferes; por lo que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0233-2017-J-UT-OL, comunica que se cuenta con la disponibilidad de un ómnibus marca IVECO con placa de rodaje EGG 131, conducido por el servidor Martín Arnulfo Tarazona Espinoza, con el consumo aproximado de tanque lleno del vehículo para ida y vuelta más viáticos del conductor por dos días;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 962-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1060-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar dos días de viáticos al conductor; siendo necesario que la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible al vehículo asignado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9739-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0253-2017-J-UT-OL, comunica el cambio de conductor por el señor Teodoro Crisanto Apac, y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0521-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 11 de octubre de 2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que resuelve **AUTORIZAR** el viaje de estudios de setenta (70) estudiantes, de la sección Panao, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, a cargo de los docentes M.Sc. Manuel Vega Ronquillo e Ing. Dalila Illatopa Espinoza; los días 07 y 08 de noviembre de 2017, a la ciudad de Tingo María; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 07 y 08 de noviembre de 2017, al conductor TEODORO CRISANTO APAC, quien con el ómnibus IVECO de placa de rodaje EGG 131, que se **AUTORIZA** para realizar el viaje de estudios detallado en el numeral anterior, de acuerdo a la siguiente ruta Huánuco-Panao-Tingo María y viceversa; para lo cual se **OTORGA viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL